



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Santa Olalla de Bureba, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://santaolalladebureba.sedelectronica.es>).

En Santa Olalla de Bureba, a 21 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Mercedes Segura Escudero